



GRUPO FRECESOL

FRESCURA CON ENERGÍA SOLAR

Nombre: ADRIANA ELIZABETH BECERRA CHAVEZ
Teléfono:
Dirección:

Num de servicio: 43523011207
Fecha: 30 de Octubre de 2024
Potencia: 3.54 kW
Tarifa: 01

HOY CONSUMES SIN PANELES **734 kWh** (promedio bimestral) y pagas a CFE \$ **2,167**

TU PRODUCCIÓN CON **6** PANELES **991 kWh** y pagarás a CFE \$**54**

TE AHORRARÁS 97.51 % AL BIMESTRE \$ 2,113

Pagas
actualmente
a la compañía
de energía
\$13,002.00 MXN

AL AÑO

Con paneles
solares pagarás
al año
\$327.00 MXN

Tu ahorro
económico anual
\$12,676.00 MXN

GRUPO FRECESOL

FRESCURA CON ENERGÍA SOLAR

RETORNO DE
inversión

4.6 AÑOS

POTENCIA
Módulos

590 W

CANTIDAD
de módulos

6

AREA

16.8 m²

TASA INTERNA
de retorno

21.9 %

INCENTIVO
fiscal



Folio No # 20240131

Propuesta 1

Cant.	Concepto	Precio	Total
6	longi Hi-MO X6 590W SoloSolar	\$ 2136.1307	\$ 12,816.78
1	MIN-5000TL-X Growatt Inverter 5 kW ExelSolar	\$ 11694.1997	\$ 11,694.20
1	Kit Nxt-Rx p/10 mod 10 a 20° hasta 1303mm Exel	\$ 8050.9055	\$ 8,050.91
6	MANO DE OBRA SISTEMA INTERCONECTADO	\$ 1200	\$ 7,200.00
6	MATERIALES ELÉCTRICOS, CABLEADO TIERRAS Y PROTECCIONES, CONECTORES MC4, CAJA DE FUSIBLES, DE ACUERDO A NORMA	\$ 200	\$ 1,200.00
1	GESTIÓN ANTE CFE.	\$ 1750	\$ 1,750.00
1	LEVANTAMIENTO, PROYECTO, DIAGRAMA UNIFILAR	\$ 1750	\$ 1,750.00
6	TORNILLERÍA, TAQUETES Y BROCAS, ÁNGULO, SILICÓN	\$ 200	\$ 1,200.00
1	FLETE 5%	\$ 0	\$ 0.00
6	COMISION DE VENTA	\$ 700	\$ 4,200.00

Subtotal \$ 49,861.89

IVA \$ 7,977.90

TOTAL (MXN) \$ 57,839.79

NOTA: UNA VEZ ACEPTADO EL PRESUPUESTO, SE DESCRIBIRÁN LAS MARCAS, CAPACIDADES Y CARACTERÍSTICAS PARTICULARES DE LOS CONCEPTOS DESCRITOS

FRESCURA CON ENERGÍA SOLAR



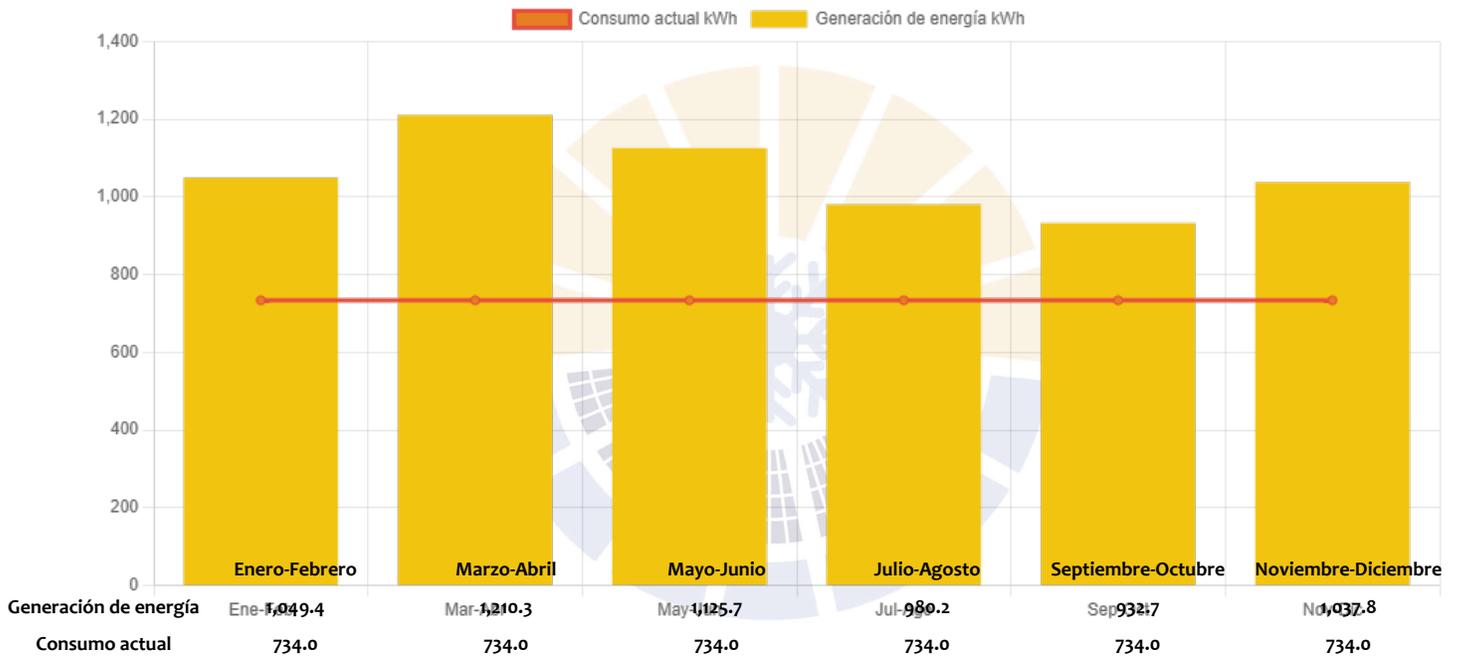
RETORNO DE INVERSIÓN

Año	Pago Actual	Nuevo Pago a CFE	Beneficio fiscal	Ahorro Económico Anual	Ahorro Económico Total	Ahorro Económico Acumulado
1	\$ 13,002.00	\$ 327.00	\$ 0.00	\$ 12,676.00	\$ 12,676.00	\$ -45,163.79
2	\$ 13,392.06	\$ 336.81	\$ 0.00	\$ 13,056.28	\$ 13,056.28	\$ -32,107.51
3	\$ 13,793.82	\$ 346.91	\$ 0.00	\$ 13,447.97	\$ 13,447.97	\$ -18,659.54
4	\$ 14,207.64	\$ 357.32	\$ 0.00	\$ 13,851.41	\$ 13,851.41	\$ -4,808.14
5	\$ 14,633.87	\$ 368.04	\$ 0.00	\$ 14,266.95	\$ 14,266.95	\$ 9,458.81
6	\$ 15,072.88	\$ 379.08	\$ 0.00	\$ 14,694.96	\$ 14,694.96	\$ 24,153.77
7	\$ 15,525.07	\$ 390.46	\$ 0.00	\$ 15,135.81	\$ 15,135.81	\$ 39,289.58
8	\$ 15,990.82	\$ 402.17	\$ 0.00	\$ 15,589.88	\$ 15,589.88	\$ 54,879.46
9	\$ 16,470.54	\$ 414.23	\$ 0.00	\$ 16,057.58	\$ 16,057.58	\$ 70,937.04
10	\$ 16,964.66	\$ 426.66	\$ 0.00	\$ 16,539.30	\$ 16,539.30	\$ 87,476.34
11	\$ 17,473.60	\$ 439.46	\$ 0.00	\$ 17,035.48	\$ 17,035.48	\$ 104,511.83
12	\$ 17,997.81	\$ 452.64	\$ 0.00	\$ 17,546.55	\$ 17,546.55	\$ 122,058.37
13	\$ 18,537.74	\$ 466.22	\$ 0.00	\$ 18,072.95	\$ 18,072.95	\$ 140,131.32
14	\$ 19,093.88	\$ 480.21	\$ 0.00	\$ 18,615.13	\$ 18,615.13	\$ 158,746.45
15	\$ 19,666.69	\$ 494.62	\$ 0.00	\$ 19,173.59	\$ 19,173.59	\$ 177,920.04
16	\$ 20,256.69	\$ 509.46	\$ 0.00	\$ 19,748.79	\$ 19,748.79	\$ 197,668.84
17	\$ 20,864.39	\$ 524.74	\$ 0.00	\$ 20,341.26	\$ 20,341.26	\$ 218,010.09
18	\$ 21,490.32	\$ 540.48	\$ 0.00	\$ 20,951.50	\$ 20,951.50	\$ 238,961.59
19	\$ 22,135.03	\$ 556.70	\$ 0.00	\$ 21,580.04	\$ 21,580.04	\$ 260,541.63
20	\$ 22,799.09	\$ 573.40	\$ 0.00	\$ 22,227.44	\$ 22,227.44	\$ 282,769.07
21	\$ 23,483.06	\$ 590.60	\$ 0.00	\$ 22,894.27	\$ 22,894.27	\$ 305,663.34
22	\$ 24,187.55	\$ 608.32	\$ 0.00	\$ 23,581.09	\$ 23,581.09	\$ 329,244.43
23	\$ 24,913.18	\$ 626.57	\$ 0.00	\$ 24,288.53	\$ 24,288.53	\$ 353,532.96
24	\$ 25,660.57	\$ 645.36	\$ 0.00	\$ 25,017.18	\$ 25,017.18	\$ 378,550.14
25	\$ 26,430.39	\$ 664.72	\$ 0.00	\$ 25,767.70	\$ 25,767.70	\$ 404,317.84

FRESCURA CON ENERGÍA SOLAR



GENERACIÓN DE ENERGÍA





CONDICIONES GENERALES DE INSTALACIÓN

- 1 VIGENCIA DE COTIZACION:** Cotización válida por 10 días hábiles. Después de este tiempo, los precios pueden cambiar sin previo aviso.
- 2 CONDICIONES DE PAGO:** Se pagará el 60% por concepto de anticipo al contratar el 35% al término de la instalación y el 5% restante a la conclusión de la gestión del proyecto ante la CFE.
- 3 ENTREGAS Y RESGUARDOS:** Las entregas se realizarán conforme el programa de trabajo, los equipos y materiales entregados quedarán bajo el resguardo y responsabilidad del cliente en tanto se concluya la instalación y entrega final.
- 4 CANCELACIONES:** Una vez contratado el proyecto y pagado el 60% de anticipo, no se admiten cancelaciones ni devoluciones, salvo un cargo del 20% del total del anticipo por gastos operativos.
- 5 COSTOS ADICIONALES:** El proyecto NO prevé costos o gastos adicionales, en caso de requerirse una estructura especial para librar algún obstáculo o reforzar alguna zona, o algún trabajo de instalación eléctrica especial, se cotizará por separado y se dará a conocer previamente el presupuesto para su aprobación.
- 6 ADVERTENCIA:** El cambio del medidor bidireccional, corresponde a una tarea 100% realizada, Por la CFE, por lo que no tenemos control de los tiempos y no podemos garantizar una fecha de cambio.

GARANTÍAS

5 AÑOS En instalación y estructura 	10 AÑOS En inversor central contra defectos de fábrica 	12 AÑOS En micro inversores contra defectos de fábrica 	12 AÑOS En paneles solares contra defectos de fábrica 	25 AÑOS En producción de energía al 84% 
---	---	---	---	--



Características principales para el suministro, instalación y **puesta en operación de equipo fotovoltaico para la generación de electricidad** incluyendo la tramitología ante la CFE contemplando todo lo que se indica a continuación:

SISTEMA FOTOVOLTÁICO DE GENERACIÓN DE ELECTRICIDAD

¿Cómo funciona un equipo modular de paneles fotovoltaicos interconectados a la red de CFE?

Un sistema interconectado a la red de CFE está diseñado para **que la energía captada por los paneles fotovoltaicos se lleve a un inversor que tiene la tarea de convertir la DC corriente directa a AC corriente alterna, esta se inyecta y almacena en la red de CFE, contabilizando por medio de un medidor bidireccional suministrado por la CFE.**

La energía almacenada en la red de CFE se extrae de ahí mismo y se usa como en cualquier instalación convencional.

Al final de cada periodo de facturación, se efectúa un balance entre la energía consumida y la energía inyectada a la red, las diferencias en más o menos en el consumo se compensan en cada periodo de facturación

Si el consumo fue mayor a la producción del sistema, la factura será solo por la diferencia. Si el consumo es menor a la cantidad producida por el sistema, los KWh producidos de más, se pueden consumir dentro de los siguientes 12 meses.

Por lo tanto, en **GRUPO FRECESOL calculamos los paneles fotovoltaicos necesarios, para lograr el 98% de la demanda total energética** obtenida del hábito de consumo promedio de cada proyecto.

Con este modelo se podrá ahorrar como mínimo el total del consumo requerido por la localidad correspondiente, es decir, suficiente energía para obtener un ahorro de más del 95%, mensual, sobre el gasto esperado y sobre todo podrá regresar a la tarifa normal de bajo consumo, gracias al nuevo contrato de fuente renovable.

A nivel federal, la Ley del Impuesto Sobre la Renta (ISR) estipula que los contribuyentes que inviertan en equipo para la generación de energías renovables pueden ser deducidos al 100%.

Inclusive si requiere cambiar de domicilio, puede ser reubicado fácilmente.

Beneficia también a tener una temperatura más agradable dentro de las instalaciones ya que evitará que impacte directamente el sol en la azotea de su domicilio.

CFE no pagará por los excedentes de energía.

Nuestros paneles cuentan con certificación, que son las más exigentes a nivel mundial: IEC61215(2016), IEC61730(2016), IEC 62941: 2019, IEC62716, IEC 60068-2-68, IEC 62804, IEC 61646, IEC 61701, ISO14001: 2015, ISO9001:2015, ISO45001: 2018, ISO 14025.